PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

RESOLUCION Nº 320.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE LOS EDIFICIOS DEL CONGRESO NACIONAL" PLURIANUAL.

Asunción, 31 de agosto de 2023

VISTO: El informe emitido por el Comité de Evaluación sobre las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 03/2022 "Contratación de Servicios de Mantenimiento de Equipos y Sistemas de los Edificios del Congreso Nacional" Plurianual ID 424.187, y;

CONSIDERANDO: Que la recomendación efectuada por dicho Comité se encuentra conforme a lo dispuesto en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 en los Artículos 61°, 63°, 64° y 65°.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones.

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar a la firma OPEL OBRAS Y PROYECTOS de CARLOS IRENEO SENA CACERES con RUC 1660724-4, el ítem N° 1 "Servicio de Mantenimiento Grupos Electrógenos de Energía Eléctrica del Edificio del Congreso Nacional", por un monto mínimo de G. 20.800.000.- (guaraníes veinte millones ochocientos mil) y un monto máximo de G. 41.600.000.- (guaraníes cuarenta y un millones seiscientos mil); ítem N° 2 "Servicio de Mantenimiento Grupos Electrógenos de Energía Eléctrica del Edificio del Centro de Bienestar Infantil del Congreso Nacional" por un monto mínimo de G. 5.900.000.- (guaraníes cinco millones novecientos mil) y un monto máximo de G. 11.800.000.- (guaraníes once millones ochocientos mil); e ítem N° 3 "Servicio de Mantenimiento Grupos Electrógenos de Energía Eléctrica del Edificio del Estacionamiento del Congreso Nacional" por un monto mínimo de G. 7.700.000.- (guaraníes siete millones setecientos mil) y un monto máximo de G. 15.400.000.- (guaraníes quince millones cuatrocientos mil), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieren. *Sujeto a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente para el año 2024*, de conformidad al informe del Comité de Evaluación.

Art. 2° Adjudicar a la firma CALTEC S.R.L. con RUC 80020012-8, el ítem N° 4 "Servicio de Mantenimiento del Sistema de UPS del Edificio del Congreso Nacional por un monto mínimo de G. 46.500.000.- (guaraníes cuarenta y seis millones quinientos mil) y un monto máximo de G. 93.000.000.- (guaraníes noventa y tres millones), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. *Sujeto a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente para el año 2024*, de conformidad al informe del Comité de Evaluación.

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

RESOLUCION N° 320.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE LOS EDIFICIOS DEL CONGRESO NACIONAL" PLURIANUAL.

Art. 3° Adjudicar a la firma VGO INGENIERIA S.A. con RUC 80079377-3, el ítem N° 5 "Servicio de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de equipos y sistemas de CCTV del Edificio Congreso Nacional", por un monto mínimo de G. 47.500.000.- (guaraníes cuarenta y siete millones quinientos mil) y un monto máximo de G. 95.000.000.- (guaraníes noventa y cinco millones); el ítem N° 7 "Servicio de Mantenimiento del Sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) y Seguridad del Edificio del Centro de Bienestar Infantil del Congreso Nacional", por un monto mínimo de G. 10.100.000.- (guaraníes diez millones cien mil) y un monto máximo de G. 20.200.000.- (guaraníes veinte millones doscientos mil); y el ítem N° 8 "Servicio de mantenimiento del sistema de circuito cerrado de televisión (CCTV) y seguridad del edificio del Estacionamiento del Congreso Nacional", por un monto mínimo de G. 12.850.000.- (guaraníes doce millones ochocientos cincuenta mil) y un monto máximo de G. 25.700.000.- (guaraníes veinticinco millones setecientos mil); incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. *Sujeto a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente para el año 2024*, de conformidad al informe del Comité de Evaluación.

Art. 4° Adjudicar a la firma LA MAYORIA de CARLOS HERNAN OVIEDO VERA con RUC 3650486-6, el ítem N° 6 "Servicio de Mantenimiento del Sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) y Seguridad del Edificio de la Dirección de Patrimonio del Congreso Nacional", por un monto mínimo de G. 10.700.000. - (guaraníes diez millones setecientos mil) y un monto máximo de G. 21.400.000.- (guaraníes veintiún millones cuatrocientos mil); el ítem N° 10 Edificio del Centro de Bienestar Infantil del Congreso Nacional", por monto Mínimo de G. 12.000.000.- (guaraníes doce millones) y monto máximo de G. 24.000.000.- (guaraníes veinticuatro millones) y el ítem N° 11 "Servicio de Mantenimiento de Sistema de Detección de Incendios del Edificio del Estacionamiento del Congreso Nacional" por un monto mínimo de G. 22.200.000. - (guaraníes veintidós millones doscientos mil) y monto máximo de G. 44.400.000.- (guaraníes cuarenta y cuatro millones cuatrocientos mil); incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. *Sujeto a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente para el año 2024*, de conformidad al informe del Comité de Evaluación.

Art. 5° Adjudicar a la firma TECNISYS S.R.L. con RUC 80045066-3el ítem N° 9 "Servicio de Mantenimiento de Sistema de Detección de Incendios del Edificio Congreso Nacional", por monto mínimo de G. 109.000.000.- (guaraníes ciento nueve millones) y un monto máximo de G. 218.000.000.- (guaraníes doscientos dieciocho millones) y el ítem N° 17 "Servicio de Mantenimiento de Sistema de Control de Acceso para el Edificio del Congreso Nacional", por monto mínimo de G. 11.000.000.- (guaraníes once millones) y un monto máximo de G. 22.000.000.- (guaraníes veintidós millones), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. *Sujeto a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente para el año 2024*, de conformidad al informe del Comité de Evaluación.

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

RESOLUCION N° 320.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE LOS EDIFICIOS DEL CONGRESO NACIONAL" PLURIANUAL.

Art. 6° **Adjudicar** a la firma RIEDER & CIA. S.A.C.I. con RUC 80002612-8, el ítem N° 12 "Servicio de mantenimiento del sistema de comunicación y central telefónica para el Edificio del Congreso Nacional", por un monto mínimo de G. 32.000.000.- (guaraníes treinta y dos millones) y un monto máximo de G. 64.000.000.- (guaraníes sesenta y cuatro millones), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. *Sujeto a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente para el año 2024*, de conformidad al informe del Comité de Evaluación.

Art. 7° **Adjudicar** a la firma S. PAZOS de DANIEL FRANCISCO PAZOS LOPEZ con RUC 2311940-3, el ítem N° 13 "Servicio de Mantenimiento de equipos acondicionadores de aire tipo Split y compactos del Edificio del Congreso Nacional y demás dependencias", por un monto mínimo de G. 55.000.000.- (guaraníes cincuenta y cinco millones) y un monto máximo de G. 110.000.000.- (guaraníes ciento diez millones), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. *Sujeto a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente para el año 2024*, de conformidad al informe del Comité de Evaluación.

Art. 8° **Adjudicar** a la firma ELIMEC S.R.L., el ítem N° 14 "Servicio de Mantenimiento del Sistema de Climatización Central y ventilación forzada para el Edificio del Congreso Nacional" por un monto mínimo de G. 150.000.000.- (guaraníes ciento cincuenta millones) y un monto máximo de G. 300.000.000.- (guaraníes trescientos millones); incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. *Sujeto a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente para el año 2024*, de conformidad al informe del Comité de Evaluación.

Art. 9° **Adjudicar** a la firma ASTELEV de SIMON RECALDE ROMERO con RUC 2350907-4, el ítem N° 15 "Servicio de Mantenimiento de los Ascensores del Edificio del Congreso Nacional", por un monto mínimo de G. 135.000.000.- (guaraníes ciento treinta y cinco millones) y un monto máximo de G. 270.000.000.- (guaraníes doscientos setenta millones) y el ítem N° 16 "Servicio de Mantenimiento de los Ascensores del Estacionamiento", por un monto mínimo de G. 28.000.000.- (guaraníes veintiocho millones) y un monto máximo de G. 56.000.000.- (guaraníes cincuenta y seis millones), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. *Sujeto a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente para el año 2024*, de conformidad al informe del Comité de Evaluación.

Art. 10° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Silvio A. Ovelar B.
Presidente